



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 060-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 14 de abril de 2023

VISTO:

El informe N°796-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 10 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°0322-2023-SGGRH-G-A-MDCN-T, de fecha 12 de abril de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el reglamento de la ley de la carrera administrativa, aprobado por el decreto supremo N°05-90-PCM, en su artículo 38° ha establecido lo siguiente: "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: (...) b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; (...) Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, según Resolución de Contraloría No 195-88-CG, la cual regula la ejecución de obras por administración directa, artículo 1° numeral 6) "La entidad contará con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas y, el numeral 7), que obliga a las entidades a designar al Ingeniero Residente Responsable de la Ejecución de la Obra.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021 y actualizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T, en el acápite 8.2.2. establece que "El Residente de Obra o Responsable Técnico, es el ingeniero civil, arquitecto o profesional según la especialidad de la inversión a ejecutar, debidamente colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de experiencia en el ejercicio profesional como residente de obra o responsable técnico según corresponda, para realizar permanente y directamente la ejecución de la obra, proyecto de inversión o IOARR, designado mediante acto resolutivo (...). Asimismo el acápite 8.2.2.1., menciona de las funciones del residente o responsable técnico.

Que, con Resolución de Alcaldía N°263-2022-MDCN-T, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2485778.

Que, con informe N°796-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 10 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite la propuesta de contratación del Arq. Luis Angel Rivera Carpio como Responsable Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2485778, asimismo mediante Memorandum N°061-2023-GIDU-GM-MDCN-T, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace de conocimiento que a partir del 11 de abril de 2023 se le encargo al Arq. Luis Angel Rivera Carpio como responsable del referido proyecto.

Que, con informe N°0322-2023-SGGRH-G-A-MDCN-T, de fecha 12 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, indica que el personal propuesto por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, cumple con los requisitos necesarios para designarse como responsable técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", cuya categoría remunerativa corresponde a la de servidor profesional tipo (SP-B) de acuerdo con la escala remunerativa para el personal empleado para PROYECTOS DE INVERSIÓN de esta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 060-2023-GM/MDCN-T

entidad, aprobada con Resolución de alcaldía N°127-2015-MDCN-T, de acuerdo a ello su contratación será procedente, bajo el régimen laboral 276, en la modalidad de proyecto de inversión (276-inversiones), al cumplir con los requisitos solicitados para el perfil del puesto y no estar impedido de su contratación conforme a ley, por tanto solicita se realice la designación con eficacia anticipada al 11 de abril de 2023.

Que, con informe N°182-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 14 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita a la Gerencia Municipal, autorización a fin de proyectar acto resolutorio designando responsable técnico con eficacia anticipada al 11 de abril de 2023, al personal propuesto por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Que, con proveído N°3739 de fecha 14 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se autoriza la proyección de acto resolutorio correspondiente.

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 11.04.2023, al Arquitecto LUIS ANGEL RIVERA CARPIO, como RESPONSABLE TECNICO del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2485778, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276°, artículo 38°.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Arquitecto LUIS ANGEL RIVERA CARPIO, el cumplimiento de sus funciones, en estricta observancia de la Directiva N° 004-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
GM
GAJ
GIDU
SGGRH
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO